



DELLO QUARTO VERRU
TE MARAVEIS, A
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

no pueden cargarse, otros estambien foxroso tras palarlo
y como ay extension esta en questo á muchos ruzgos los que
deevan con la comodidad, casi mismo con las fal-
sas ó quartos áltos que sean Construido debitan las Co-
terras o estehizidios que disputa el derecho de cargo de
quien a dreser la perdida que por estos se ocasiona
y deno hauerse hecho esta segunda cubiura ó quartos
áltos estubiera tanbaxo el tenado por raxon del terreno
que con mucha facilidad pudieran ael subir des-
sonas y en perimentarse por ellas no solo el quebran-
to de los estehizidios di otros mayores de fluytos como
sea en perimentado y con la elevacion esta en la mayor
parte remediado; lo que enuendo presente la Superiori-
dad es para el que nota se digne su Piedad y Justifica-
cion tener á bien el teneso de cha obra y dar tambien
supermisio para que de chas obras se bene firme el truzo
duese preciso para finalizarla en algunas Cortas par-
tes que quedan pues sera en todos tiempos reparable
que obra de tanto quimor hermodura y firmeza, que de
disforme en la mas minima parte =
El Sr. D. Alfonso Joseph fernz ouorio = Disp. se con forma
Con el Sr. D. Andres fernz de Cazeres =
El Sr. D. Joseph Gaxria Bar miento = Disp. se con forma

